DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL N°31/2023

LLAMADO MOPC N°131/2020, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N°1: 0+000 – 19+100. AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID Nº 388.870. CONTRATO S.G. MINISTRO N°187/2021

Asunción, 14 de diciembre de 2023

El Supervisor de la Obra, mediante informe de fecha 06 de diciembre de 2023, se expide acerca de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de las obras por parte de la contratista Consorcio CT VIAL, Contrato S.G. MINISTRO Nº187/2021, en el marco del **LLAMADO MOPC N°131/2020, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "ACCESO RURAL, LOTE N°1: 0+000 – 19+100. AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". ID Nº 388.870.**

La supervisión declara que tras realizar la verificación de la documentación presentada considera como válida la solicitud del Contratista de una prórroga en 120 días del plazo de ejecución de las obras, por inclemencias climáticas y sus consecuencias ocurridas en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2022 y el 31 de octubre de 2023.

El Consorcio ANGIRU, encargado de la fiscalización, mediante Expediente MEU Nº48.830/2023, presentó las documentaciones correspondientes a las inclemencias climáticas (lluvias) y sus consecuencias, ocurridas en el período mencionado, en base a las cuales el contratista, el Consorcio CT VIAL, solicitó un total de 120 días de prórroga del plazo de ejecución de las Obras, a partir del último plazo aprobado (21 de septiembre de 2023, aprobado por Convenio Modificatorio N°1).

Se detalla en la planilla siguiente el resumen de los días de lluvias ocurridas durante el periodo implicado.

Días de Lluvias y prórrogas solicitadas

Certificado	Periodo Comprendido		Días No Laborables	Días No Considerados	Días a reclamar como No laborables
1	1/6/2022	30/6/2022	0	8	N/A
2	1/7/2022	31/7/2022	13	8	5
3	1/8/2022	31/8/2022	12	8	4
4	1/9/2022	30/9/2022	18	8	10
5	1/10/2022	31/10/2022	24	8	16
6	1/11/2022	30/11/2022	10	8	2
7	1/12/2022	31/12/2022	15	8	7
8	1/1/2023	31/1/2023	16	8	8
9	1/2/2023	28/2/2023	16	8	8
10	2/3/2023	31/3/2023	11	8	3
11	2/4/2023	30/4/2023	18	8	10

12	2/5/2023	31/5/2023	16	8	8
13	2/6/2023	30/6/2023	15	8	7
14	2/7/2023	31/7/2023	15	8	7
15	2/8/2023	31/8/2023	12	8	4
16	2/9/2023	30/9/2023	16	8	8
17	2/10/2023	30/10/2023	21	8	13
				Total	120

Dentro del plazo contractual original, es decir hasta el 26 de mayo de 2024, se consideran solamente los días que superan el parámetro de 8 días de lluvia por mes deducibles según se establece en el contrato de obras.

En base a la sugerencia del Supervisor de la obra, y el visto bueno de la Fiscalización, es parecer de esta Unidad Administradora de Contrato, que corresponde otorgar 120 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias, de conformidad al Punto 16. PLAZO DE EJECUCIÓN, establecidas en las Condiciones Contractuales del Contrato, por lo que se recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación de la prórroga por 120 días, siendo el nuevo Plazo de Finalización de las Obras el 19 de enero de 2025.

Ing. Gustavo Robadín
Coordinador Interino – UEP CAF-DV